

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, requerimiento allegado al correo el 3 de agosto del año en curso por el Tribunal Superior de Cúcuta sobre la diligencia de entrega comisionada. (Anotación 001-008) Con auto del 4 de noviembre de 2022 se solicitó ampliar término de comisión, y hasta la fecha el Tribunal no se ha pronunciado. (Anotación 004) Lebrija, agosto 8 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 14 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone informar al comitente que este juzgado está a la espera de la decisión respectiva en cuanto a la solicitud de ampliación del término de comisión según auto del 4 de noviembre de 2022.

Comuníquese esta decisión al Tribunal Superior de Cúcuta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras y envíese el auto del 4 de noviembre de 2022, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

**SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA**

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b90cbab4c2d39d964aeafcc90f9de6160dd3f6f83cb9a17a1b95864c6657c1**

Documento generado en 14/08/2023 01:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>